

GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS	UNIDAD USO POTENCIAL	CODIGO	CARACTERISTICAS	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS
Áreas de Especial Significancia Ambiental (8,456 ha.)	Áreas Protegidas (83 ha-0.51%)		Ap	Son unidades ambientales que se caracterizan por ser ecológicamente significativas y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos... Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.	Preservación, conservación y control de los recursos naturales.	Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.	Construcción de infraestructuras relacionadas con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.	Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, agricultura de cualquier tipo y demás consagradas en la ley que atenten contra la estabilidad en estas áreas naturales.
	Áreas de reserva de recursos hídricos (4122 ha - 25.32%)		Arrh	Son áreas boscosas de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagos, lagunas, madre viejas, etc...	Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico-bióticos, estéticos, económicos y socioculturales.	Recreación contemplativa, captación de agua e investigación.	Agropecuaria tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles.	Agropecuarias intensivas, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.
	Áreas forestales protectoras (12.06%)	Áreas forestales protectoras (1489 ha)	Bp	Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.	Conservación de suelos y recursos asociados.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.	Agropecuarias industriales, urbanísticas, minería, institucional y actividades tales como caza, pesca, tallas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.
		Protección Absoluta (475 ha)	Pa	Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.	Conservación de suelos y recursos asociados.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.	Agropecuarias industriales, urbanísticas, minería, institucional y actividades tales como caza, pesca, tallas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.
	Áreas forestales protectoras - productoras (2377 ha-14.60%)		Bpp	Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, puede ser objeto de actividades de producción sujetas necesariamente al mantenimiento del efecto protector.	Conservación de suelos de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Agropecuarias tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación - ecoturismo y captación de aguas.	Agropecuaria mecanizada, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.
Zonas de Protección Especial (635 ha.)	Áreas de páramo y subpáramo (635 ha - 3.90%)		Pe	Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas ubicadas por encima del límite superior del bosque alto andino	Protección de los recursos naturales	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada y educación	Agropecuarias tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios que no implique el corte de los árboles, infraestructura básica para usos compatibles, vías de captación y uso industrial del agua.	Agropecuarias intensivas, industriales, minería, urbanización, institucionales y otros usos o actividades como quema, tala, caza y en general acciones que conlleven al deterioro de la base natural de sustentación.
Áreas de riesgos naturales (1,187 ha.)	Áreas Inundables (209 ha - 1.28%)		Adf	Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles a procesos de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenajes meandricas y trenzados los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad.	Conservación y protección de los Recursos Naturales	Uso Silvícola e infraestructura para establecimiento de uso principal.	Agropecuarias, silvoagrícolas, Agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.	Agropecuaria intensiva y/o mecanizada, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.
	Áreas potenciales de movimientos en masa (978 ha - 6.01%)		Amer	Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden llegar hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.				
Áreas Agrícolas (2.50%)	Cultivos Limpios (85 ha)	Ci	Se relacionan con unidades territoriales-ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencias de mercadeo: las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.	Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada.	Agroindustria, silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunícolas.	Infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, granjas porcinas, agroindustria, vías de comunicación y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.	
	Cultivos Semilimpios (65 ha)	Csl						
	Cultivos Densos (257 ha)	Cd						

Áreas de Producción Económica (5,844 ha.)	Áreas Silvoagrícolas (954 ha)		Csa	Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.	Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.	Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.	Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas prociolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.
	Áreas Silvopastoriles (31.85%)	Cultivos silvopastoriles (2718 ha)	Csp	Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.	Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.	Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para desarrollo de uso principal.	Vías de comunicación, granjas prociolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.
		Cultivos agrosilvopastoriles (1514 ha)	Casp					
	Áreas minero energéticas (251 ha - 1.54%)		Ame	Son áreas que de acuerdo a prospecciones mineras dispone de abundantes recursos mineralógicos metálicos no metálicos y energéticos, con potencial para generar procesos minero industriales de alcance regional y nacional.	Son áreas que de acuerdo a prospecciones mineras dispone de abundantes recursos mineralógicos metálicos, no metálicos y energéticos, con potencial para generar procesos minero industriales de alcance regional y nacional.	Prospección, explotación, adecuación de minas a cielo abierto, subterránea o aluvial.	Explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de productos explotados, control de conformación de taludes para estabilidad de terrenos, polvo, humos y sedimentación; recuperación morfológica y ecológica de los terrenos explotados; y silvicultura.	Construcción vías de acceso, establecimiento de pequeña industria.
Áreas urbanas y de grandes equipamientos (69 ha.)	Áreas Urbanas (16 ha - 0.10%)		Zu	Esta constituida por las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial. Los usos urbanos son aquellos que corresponden a la vida en comunidad, con alta densidad e interacción, que corresponde generalmente a actividades productivas generalmente diversificadas y sociales de naturaleza predominantemente colectiva. Los suelos urbanos deben contar con infraestructura vial y de servicios públicos, posibilitándose su urbanización o edificación según sea el caso. Podrán pertenecer a ellas áreas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas definidas como de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento.	Desarrollo urbano.	Infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.	Las infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, hospitales, áreas de disposición y tratamientos de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental, deberán sujetarse a las normas establecidas para su ubicación y la mitigación o control de los efectos negativos que se deriven de su presencia en los centros urbanos.	Minería, embalses y agropecuarios.
	Áreas de Expansión Urbana (5 ha - 0.03%)		(5 Zex					
	Áreas suburbanas (9 ha - 0.06%)		Zsu	Son áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.	Agropecuario, forestal, silvoagrícolas y agrosilvícolas.	Servicios comunitarios de carácter rural.	Construcción de vivienda de baja densidad, industrial y corredores urbanos interregionales.	Urbano.
	Derechos de vía sobre obras lineales (39 ha - 0.24%)		At	Los derechos de vía están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como: Gasoductos, poliductos, Línea de Conducción, Líneas de Transmisión Eléctrica, etc. El ancho de la franja del derecho de vía se establecimiento teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Plan de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva.	Protección integral de los Recursos Naturales Renovables.	Rehabilitación ecológica, conservación y protección de suelos, agua y recursos asociados.	Agrícolas, pecuarios silvícolas, meniería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.	Industria, parcelaciones para construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan generar deterioro de la calidad ambiental o riesgo para la infraestructura establecida.

GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS	UNIDAD USO POTENCIAL	CODIGO	CARACTERISTICAS	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS	
Áreas de Especial Significancia Ambiental (8,456 ha.)	Áreas Protegidas (83 ha-0.51%)		Ap	Son unidades ambientales que se caracterizan por ser ecológicamente significativos y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos... Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es de protección, científica y de bajo impacto ambiental.	Preservación, conservación y control de los recursos naturales.	Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.	Construcción de infraestructuras relacionadas con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de investigación, zootecnia y extracción genética controlada.	Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticas, institucionales, agricultura de cualquier tipo y demás consagradas en la ley que atenten contra la estabilidad en estas áreas naturales.	
	Áreas de reserva de recursos hídricos (4122 ha - 25.32%)		Arrh	Son áreas boscosas de cabeceras de cuencas hidrográficas, en los sectores medios inmediatas a estas y zonas de humedales tales como lagos, lagunas, madrevejas, etc...	Conservación, defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico-biológicos, estéticos, económicos y socioculturales.	Recreación contemplativa, captación de agua e educación e investigación.	Agropecuario tradicional, aprovechamiento de productos secundarios del bosque, construcción de infraestructura para usos compatibles.	Agropecuarios intensivos, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quema y otras que deterioren la calidad del ecosistema.	
	Áreas forestales protectoras (12.06%)	Áreas forestales protectoras (1489 ha)		Bp	Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.	Conservación de suelos y recursos asociados.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.	Agropecuarios industriales, urbanísticos, minería, institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.
		Protección Absoluta (475 ha)		Pa	Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos u otros naturales renovables.	Conservación de suelos y recursos asociados.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.	Agropecuarios industriales, urbanísticos, minería, institucional y actividades tales como caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.
	Áreas forestales protectoras - productoras (2377 ha-14.60%)			Bpp	Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además, puede ser objeto de actividades de producción sujetas necesariamente al mantenimiento del efecto protector.	Conservación de suelos de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.	Recreación contemplativa, rehabilitación e investigación controlada.	Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación - ecoturismo y captación de aguas.	Agropecuario mecanizado, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS	UNIDAD USO POTENCIAL	CODIGO	CARACTERISTICAS	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS	
Zonas de Protección Especial (635 ha.)	Áreas de páramo y subpáramo (635 ha - 3.90%)		Pe	Son aquellas áreas ecológicas y bioclimáticas referidas a regiones montañosas ubicadas por encima del límite superior del bosque alto andino	Protección de los recursos naturales	Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada y educación	Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios que no implique el corte de los árboles, infraestructura básica para usos compatibles, vías de captación y uso industrial del agua.	Agropecuarios intensivos, industriales, urbanísticos, institucional y otros usos o actividades como quema, tala, caza y en general acciones que conlleven al deterioro de la base natural de sustentación.	
Áreas de riesgos naturales (1,187 ha.)	Áreas Inundables (209 ha - 1.28%)		Adf	Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles a procesos de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenajes meandricas y trenzados los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad.	Conservación y protección de los Recursos Naturales	Uso Silvícola e infraestructura para establecimiento de uso principal.	Agropecuarios, silvoagrícolas, Agroforestales, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción.	Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que genere deterioro a la cobertura vegetal.	
	Áreas potenciales de movimientos en masa (978 ha - 6.01%)		Amer	Son áreas susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo, de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo, por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden llegar hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.	Adecuación de suelos, conservación y protección de los recursos naturales.	Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, rehabilitación, el control de procesos erosivos y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.	Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.	Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.	

GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS	UNIDAD USO POTENCIAL	CODIGO	CARACTERISTICAS	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS	
Áreas de Producción Económica (5.844 ha.)	Áreas Agrícolas (2.50%)	Cultivos Limpios (85 ha)	Cl	Se relacionan con unidades territoriales ambientales cuya combinación de factores agroecológicos, usos potenciales y tendencias de mercadeo; las definen como de vocación agrícola con diversas intensidades de aprovechamiento en función de la tecnología disponible. Exigen previsiones de prácticas agronómicas adecuadas para evitar conflictos de usos y problemas asociados.	Agricultura tradicional, semimecanizada y mecanizada.	Agroindustria, silvicultura, construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural, vivienda del propietario y trabajadores, granjas avícolas y cunicolas.	Infraestructura de servicios, parcelaciones rurales, granjas porcinas, agroindustria, vías de comunicación y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales, loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y patrimonio ambiental e histórico del municipio.	
		Cultivos Semilimpios (65 ha)	Csl						
		Cultivos Densos (257 ha)	Cd						
		Áreas Silvoagrícolas (954 ha)		Csa	Son áreas que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente.	Agrosilvicultura, investigación, educación y ecoturismo.	Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.	Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcinas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.
		Áreas Silvopastoriles (31.85%)	Cultivos silvopastoriles (2718 ha)	Csp	Son áreas que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque.	Usos agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.	Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para desarrollo de uso principal.	Vías de comunicación, granjas porcinas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales y minería.	Urbanos, suburbanos, industriales y agricultura mecanizada.
		Cultivos agrosilvopastoriles (1514 ha)	Casp						
	Áreas minero energéticas (251 ha - 1.54%)		Ame	Son áreas que de acuerdo a prospecciones mineras dispone de abundantes recursos minerales no metálicos y energéticos, con potencial para generar procesos minero industriales de alcance regional y nacional.	Son áreas que de acuerdo a prospecciones mineras dispone de abundantes recursos minerales no metálicos y energéticos, con potencial para generar procesos minero industriales de alcance regional y nacional.	Prospección, explotación, adecuación de minas a cielo abierto, subterránea o aluvial.	Explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización de productos explotados, control de conformación de taludes para estabilidad de terrenos, polvo, humos y sedimentación; recuperación morfológica y ecológica de los terrenos explotados; y silvicultura.	Construcción vías de acceso, establecimiento de pequeña industria.	
GRUPOS DE ÁREAS	ÁREAS	UNIDAD USO POTENCIAL	CODIGO	CARACTERISTICAS	USO PRINCIPAL	USO COMPATIBLE	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS	
Áreas urbanas y de grandes equipamientos (69 ha.)	Áreas Urbanas (16 ha - 0.10%)		Zu	Esta constituida por las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento Territorial. Los usos urbanos son aquellos que corresponden a la vida en comunidad, con alta densidad e interacción, que corresponde generalmente a actividades productivas generalmente diversificadas y sociales de naturaleza predominantemente colectiva. Los suelos urbanos deben contar con infraestructura vial y de servicios públicos, posibilitándose su urbanización o edificación según sea el caso. Podrán pertenecer a ellas áreas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas definidas como de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento.	Desarrollo urbano.	Infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal.	Las infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, hospitales, áreas de disposición y tratamientos de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generan conflicto por el deterioro de la calidad ambiental, deberán sujetarse a las normas establecidas para su ubicación y la mitigación o control de los efectos negativos que se deriven de su presencia en los centros urbanos.	Minería, embalses y agropecuarios.	
		Áreas de Expansión Urbana (5 ha - 0.03%)	Zex						
		Áreas suburbanas (9 ha - 0.06%)		Zsu	Son áreas donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.	Agropecuario, forestal, silvoagrícolas y agrosilvícolas.	Servicios comunitarios de carácter rural.	Construcción de viviendas de baja densidad, industrial y corredores urbanos interregionales.	Urbano.
		Derechos de vía sobre obras lineales (39 ha - 0.24%)		At	Los derechos de vía están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como: Gasoductos, poliductos, Línea de Conducción, Líneas de Transmisión Eléctrica, etc. El ancho de la franja del derecho de vía se estableció teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los suelos próximos a las obras descritas tendrán una categoría de manejo especial en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Plan de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva.	Protección integral de los Recursos Naturales Renovables.	Rehabilitación ecológica, conservación y protección de suelos, agua y recursos asociados.	Agrícolas, pecuarios, silvícolas, mención e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.	Industria, parcelaciones para construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan generar deterioro de la calidad ambiental o riesgo para la infraestructura establecida.